



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 07 de julio de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00122 -2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07.ASGESE

Señores (as):

Directores (as) de las Institución Educativa Públicas de EBR.

Presente. -

Asunto :Programación de entrega de cuadernos de trabajo – dotación 2021 a instituciones educativas.

Referencia :Expediente SINAD: AT2021-EXT-0028048
OFICIO MÚLTIPLE N° 194 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

De mi mayor consideración,

Previo mis cordiales saludos, me dirijo a usted en atención al proceso de entrega de cuadernos de trabajo, a través de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura de la institución educativa.

Considerando que, es vuestro deber garantizar el aprendizaje de los estudiantes que en estos momentos vienen llevando la educación a distancia, a través de la estrategia Aprendo en Casa, se deberá realizar la entrega al 100% de los cuadernos de trabajo en las instituciones educativas en el breve plazo, aplicándose los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social que señala el Ministerio de Salud. Asimismo, se debe orientar a los directores sobre el reporte de la asignación a estudiantes de los cuadernos de trabajo en el Módulo de Materiales en la plataforma SIAGIE de manera inmediata a la entrega desarrollada.

Al respecto, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo – OSSE – DRELM, de acuerdo con sus funciones, realizará la supervisión de entrega de los materiales educativos a los padres de familia de los estudiantes, por lo que se solicita remita la programación (fecha) de entrega de los cuadernos de trabajo a los PPFF de sus instituciones educativas.

En ese sentido, deberán remitir la programación mediante el siguiente enlace: <https://forms.gle/fqFwBYdJbeVrxGsC9> y así poder informar a la DRELM el cumplimiento de la misma. **Es necesario precisar que la información requerida es el total de alumnos atendidos por nivel educativo y que la fecha límite para su remisión es el viernes 09.07.2021 a horas 4:pm.**

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°003-2021.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

LIC. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja

JWJC/J. ASGESE
FGTP/Coord. ASGESE
JPJA/Esp. ASGESE
07/07/2021 01:14:05

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo – San Borja
T: (511)224-7569 / (511)2247579 / (511)2255098
F: (511)225-1084



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Lima, 02 de julio de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 194 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,

San Juan de Miraflores. -

Señora:

ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Jr. Antón Sánchez n° 202, Urb. Miguel Grau,

San Martín de Porres. -

Señor:

RONALD LUIS LÓPEZ GRANADOS

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Av. Iquitos 918,

La Victoria. -

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n,

Comas. -

Señor:

FERNANDO MOREANO VALENZUELA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Perú s/n cdra.1, Urb. Caja de agua,

San Juan de Lurigancho. -

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina n° 905

La Molina. -

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón N° 492, Torres de Limatambo,

San Borja. -

Atención : Jefes del Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE.
Jefes de Logística.

Asunto : Programación de entrega de cuadernos de trabajo – dotación 2021 a
instituciones educativas.

Referencia : Resolución Ministerial N° 176-2020-DRELM.
Expediente Int. N° 18637 - 2021-DRELM

Código : 020721346

Clave : 08EB

FIRMADO POR: VILLANUEVA
REYMUNDO Evelyn Roxana FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/07/2021 17:42:18 -0500

VISADO POR: CORONEL
ADRIANZEN Nadia Ivonne FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/07/2021 16:59:57 -0500

FIRMADO POR: LUQUE
CARASSA Julio Cesar FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/07/2021 16:58:24 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico
archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S.
070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S.
026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a
través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte
inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al proceso de entrega de cuadernos de trabajo, a través de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura de la institución educativa.

Considerando que, es vuestro deber garantizar el aprendizaje de los estudiantes que en estos momentos vienen llevando la educación a distancia, a través de la estrategia Aprendo en Casa, se deberá realizar la entrega al 100% de los cuadernos de trabajo en las instituciones educativas en el breve plazo, aplicándose los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento social que señala el Ministerio de Salud. Asimismo, se debe orientar a los directores sobre el reporte de la asignación a estudiantes de los cuadernos de trabajo en el Módulo de Materiales en la plataforma SIAGIE de manera inmediata a la entrega desarrollada.

Al respecto, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo – OSSE, de acuerdo a sus funciones realizará la supervisión de entrega de los materiales educativos a los padres de familia de los estudiantes, por lo que se solicita la programación de las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.

En ese sentido, deberán remitir la programación actualizada para culminar al 100% la entrega de cuadernos de trabajo en formato Excel según Anexos adjuntos al siguiente correo institucional jluque@drelm.gob.pe hasta el día martes **06 de julio de 2021 2:00 p.m. horas.**

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EVELYN ROXANA VILLANUEVA REYMUNDO

Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

ERVJR/J. OSSE
NICA/C. (e) ESSE
JCLC/E.ESSE

Código : 020721346
Clave : 08EB

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin
La Victoria, Lima 13 , Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe

